

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Sanidad

La Diputación Provincial de Madrid, aprobando propuesta del Vicepresidente de la Comisión de Sanidad, ilustrísimo señor don Francisco Palenzuela, convoca, entre los médicos que ejercen en pueblos de la provincia de Madrid, concurso para otorgar cuatro premios de 5.000 pesetas y ocho de 2.500 pesetas.

Los documentos indispensables para optar a estos premios y que deberán presentarse en la Sección de Sanidad de la Diputación Provincial (Velázquez, 89), en un plazo máximo de veinte días, a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, son los siguientes:

Primero. Instancia suscrita por el interesado, que lleve el visto bueno del señor Alcalde de la localidad o del Jefe local de la misma, y en la que conste claramente que lleva, por lo menos, un año en ejercicio en el pueblo de referencia.

Segundo. Todos los documentos que acrediten los méritos que aduce, teniendo en cuenta que para otorgar los premios se considerarán preferentes los siguientes:

- Servicios en clínicas instaladas por la Diputación, en colaboración con la Sanidad del Movimiento.
- Actuación meritoria en epidemias.
- Actos destacables y de abnegación en el cumplimiento del deber profesional.
- Trabajos científicos publicados y labor sanitaria social desarrollada; y
- Declaración de no haber sido premiado en los tres años inmediatos anteriores, en concursos convocados por la Diputación.

Los méritos que no se acrediten documentalmente no serán estimados.

Todo ello será examinado por un Tribunal, presidido por el Vicepresidente de la Comisión de Sanidad de la Corporación, y del que formarán parte: un Diputado de la misma, un representante del Colegio Oficial de Médicos y otro de la Jefatura Provincial de Sanidad, actuando como Secretario el Jefe de la Sección de Fomento. Este Tribunal elevará propuesta de concesión de premios al excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Con arreglo a la misma propuesta, se convoca igualmente concurso para otorgar dos premios de 7.500 pesetas, cuatro de 5.000 y otros cuatro de 2.500 pesetas, entre médicos que pertenezcan a la Beneficencia Provincial de Madrid, a fin de premiar su labor científico-médica de investigación y clínica, así como trabajos publicados o inéditos.

Los documentos indispensables para optar a estos premios y que deberán presentarse, igualmente, en la Sección de

Sanidad de la Diputación, en el mismo plazo que los anteriores, son los siguientes:

Primero. Instancia suscrita por el interesado, que lleve el visto bueno del ilustrísimo señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid. Si se trata de médicos de entrada o ayudantes, habrán de llevar también el conforme del Profesor en cuya clínica trabaja.

Segundo. Toda documentación que acredite los méritos que aduce, debidamente legalizados, así como un ejemplar de todos los trabajos que se aleguen como méritos, teniendo en cuenta que no se estimarán en la resolución de este concurso los que no aparezcan claramente demostrados.

Tercero. Declaración de no haber sido premiado en los tres años anteriores, en concursos convocados por la Diputación.

La resolución de este concurso se encomendará a un Tribunal, presidido por el Vicepresidente de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, y del que formarán parte el señor Decano del Cuerpo Médico Provincial y dos Profesores del mismo (uno de la especialidad médica y otro de la quirúrgica), actuando como Secretario el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad. Este Tribunal elevará propuesta de concesión de premios al excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Por último, se convoca también un concurso para premiar la labor informativa y de divulgación sanitaria realizada en la prensa no profesional por médicos que cultiven este interesante aspecto del periodismo.

Se otorgarán dos premios de 5.000 pesetas cada uno.

Los documentos indispensables para optar a estos premios, que deberán presentarse en el mismo lugar y plazo que los anteriores, serán los siguientes:

- Primero. Instancia suscrita por los interesados.
- Segundo. Justificante de estar en posesión del Título de Medicina.
- Tercero. Justificante de realizar labor periodística habitual en la prensa; y
- Cuarto. Méritos que crea oportuno aducir el interesado.

Este último concurso será resuelto por la propia Comisión de Sanidad de la Corporación.

Madrid, 17 de febrero de 1955. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—19)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre pasado, anunciar subasta pública

para contratar las obras de pavimentación de la calle de Francisco García, y la de unión de ésta con la calle de la Alondra, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 275.962,30 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 6.899,05 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo tercero, concepto séptimo, partida 81 del vigente Presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de Francisco García».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de Francisco García, y la de unión de ésta con la calle de la Alondra, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—26.288)

Agencia Ejecutiva de la primera Zona (calle de Murcia, 28)

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la recaudación de arbitrios e impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona primera de esta capital.

Hago saber: Que por providencia fecha 11 de los corrientes, dictada en el expediente que instruyo contra Bodegas «La Villa», domiciliada en la calle de la Villa, número 5, bodega, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Unico lote.—Doce botellas de coñac de diferentes marcas, cuatro botellas de licor «Flan»; veintiocho botellas de vino blanco marca «La Villa», seis tinajas (tres de ellas de setenta y cinco arrobas de capacidad, una de cincuenta y ocho y dos de cuarenta), tres veladores de mármol blanco, doce sillas de respaldo, cuatro sin respaldo; y el traspaso y derecho de traspaso del local de negocios sito en la calle de la Villa, número 5, destinado a bodega, con dos puertas de entrada, tienda y trastienda, y todos

los enseres instalados en el mismo. Tasado en la cantidad de cien mil pesetas.

Importe del débito, recargos, gastos y costas a justificar, treinta y un mil quinientas sesenta y seis pesetas con seis céntimos.

La subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 7 de marzo del año en curso, a las diecisiete horas, en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, sita en la calle de Murcia, número 28, bajo letra A, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que asciende a la suma de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, y, si transcurrida una hora no se presentasen posturas, se admitirán por el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran los débitos, recargos, gastos y costas.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte que ésta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Se subastará el traspaso y derecho de traspaso del local de negocios sito en la calle de la Villa, número 5, bodega, propiedad del deudor Bodegas «La Villa», con todos los enseres existentes en la misma y los siguientes bienes: Doce botellas de coñac de diferentes marcas, cuatro botellas de licor «Flan», veintiocho botellas de vino blanco marca «La Villa», seis tinajas (tres de setenta y cinco arrobas, una de cincuenta y ocho y las otras dos de cuarenta), tres veladores de mármol blanco, doce sillas con respaldo, cuatro sin respaldo.

Segunda. El tipo para la subasta lo constituyen las dos terceras partes de la tasación pericial, que asciende a la suma de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

En la primera licitación, por tiempo de una hora, se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes de la expresada tasación, y si esta licitación quedara desierta, por falta de licitadores, se abrirá otra segunda licitación, por tiempo de media hora, admitiendo proposiciones que cubran el principal, premio, gastos y costas.

Tercera. El deudor y el propietario del local, cuyo traspaso y derecho de traspaso se ha de subastar, podrán evitar la adjudicación hasta el momento que se decreta, pagando el débito que motiva la subasta por principal, premio y costas causadas en el procedimiento.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la mesa de la presidencia el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación para tener derecho a licitar.

Quinta. El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el local cuyo traspaso y derecho de traspaso ha rematado sin traspasarlo durante un año y destinará el local a la misma industria que hoy viene ejerciendo el deudor Bodegas «La Villa», según previene el apartado b) del artículo 45 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta. El adjudicatario retendrá en su poder, del precio de la adjudicación, el tanto por ciento que corresponda con arreglo a lo preceptuado en la ley de Arrendamientos Urbanos, artículo 50, el cual deberá ser entregado al propietario del inmueble.

Séptima. El propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta podrá ejercitar en el acto el derecho de tanteo, y si no hiciera uso de este derecho podrá ejercitar el derecho de retracto en el plazo de treinta días, a contar desde el día de la adjudicación, artículo 1.518 del Código Civil y párrafos segundo y tercero del artículo 48 de la precitada Ley.

Octava. Dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación y después de otorgarse la escritura de venta, se notificará al propietario del referido local la adjudicación del precio de la misma y el nombre, apellidos y domicilio del nuevo adquirente del traspaso y derecho de traspaso del local, para que pueda hacer uso del derecho de retracto, si le conviene (artículo 44, apartado f) del mencionado Ordenamiento urbano.

Novena. El rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de alquiler del local en un 10 por 100 sobre el precio del alquiler pactado en el anterior contrato de inquilinato, según estipula el artículo 56 de la propia Ley.

Décima. El rematante vendrá obligado a entregar al señor Agente ejecutivo el precio del remate en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas; si no pudiera ultimarse la subasta por negarse el adjudicatario a pagar el precio del remate o aunque no se negara a ello no verificará el pago en el plazo señalado, se decretará la pérdida del depósito constituido para tener derecho a licitar y se ingresará en Arcas municipales en concepto de recursos eventuales, y se procederá a nueva subasta con las mismas condiciones.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 1955.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

La frase que aparece en la condición octava entre paréntesis: «y después de otorgarse la escritura», no vale.—Pedro Cebrián.

(C.—10.426)

Negociado de Reclutamiento del distrito de La Latina

Don Joaquín Campos Pareja, Teniente Alcalde del distrito de La Latina.

Hago saber: Que por hallarme instruyendo expediente de revisión de la prórroga de incorporación a filas de primera clase que, como hijo de madre célibe, se sigue al mozo del reemplazo de 1953, número 1.631 del alistamiento de este distrito, Isaac Rollán Vázquez, se vuelve a interesar información pública sobre el paradero de un hermano del precitado mozo, llamado Enrique Rollán Vázquez, nacido en 30 de marzo de 1915, soltero, de elevada estatura, pelo negro rizado, facciones regulares, que desapareció de su entonces domicilio materno, calle de Sombrerete, 9, hará unos quince años, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 1955.—El Teniente Alcalde, Joaquín Campos Pareja.

(X.—43)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha

OBRAS de ampliación de las instalaciones fijas del kilómetro 40 del ferrocarril de Madrid a Orusco.—Expediente de expropiación de urgencia.

Declaradas de urgencia por Decreto de 21 de enero de 1955 las obras indicadas, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, que en el término de doce (12) días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las once (11) de la mañana, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación por la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón del terreno necesario en el citado término municipal, haciéndolo constar por medio de este anuncio para que comparezca el interesado en dicha ocupación, debiendo advertirle que puede usar de los derechos que le concede a tal efecto el artículo cuarto de la mencionada Ley.

La finca a que se refiere este anuncio se denomina «Fuente de la Venta» y su propietario es don José R. Sánchez

Sánchez, vecino de Madrid, según datos recogidos por esta División.

Madrid, 5 de febrero de 1955.—El Ingeniero jefe de la División, L. Curbillo.

(G. C.—702) (O.—26.292)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 26 de enero próximo pasado, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de supresión de la calle que une a la avenida de Menéndez Pelayo con la del Doctor Esquerdo, en el tramo de contacto con los terrenos del Ferrocarril Central de Aragón.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el indicado Proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, como asimismo formular por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores (Alcalá, 42, planta quinta).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—701) (O.—26.291)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 26 de enero último, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones de la Manzana 6 del Sector del Ensanche de la Prosperidad, comprendida entre la calle de López de Hoyos, que forma su lindero Norte; al Sur, con eje de la calle de Huelva (prolongación); al Este, con eje de la calle en proyecto que atraviesa la finca número 202 de la calle de López de Hoyos y perpendicular a la misma, y al Oeste, con eje de la calle en proyecto paralela a la vía principal de la Prosperidad.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el referido Proyecto de Expropiaciones durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—679) (O.—26.279)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 26 de enero último, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones de la Manzana 2 del Sector del Barrio de la Estrella, limitada por el paseo del Doctor Esquerdo, ya construí-

do por su parte Oeste; al Norte, con la 2.ª Transversal; al Sur, con la 3.ª Transversal, y por el Este, con calle interior paralela al paseo del Doctor Esquerdo. Estos tres últimos linderos, en proyecto.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el referido Proyecto de Expropiaciones durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—676) (O.—26.278)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General con los números 392.897 de entrada y 199.698 de registro, correspondiente a un depósito constituido por Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos (S. A.), por 5.000 pesetas, de la propiedad de la misma y para tomar parte en el concurso abierto por el Servicio Nacional del Trigo para adquisición de productos anticriptogámicos,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de febrero de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—711)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 355.050 de entrada y 165.902 de registro, amortizable 4 por 100, y por valor de nueve mil pesetas, a nombre de don Jaime Sánchez Mateos,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se devuelva el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberla presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 7 de febrero de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—712)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

Haciendo uso de la autorización del artículo 19 del Reglamento de Contratación y por razones de urgencia, ya que la corta ha de terminarse de efectuar el día 30 de marzo próximo, se anuncia pública subasta para la enajenación de 200 estéreos de cabeceo de Fresno de las dehesas de Navalquejigo, tasados en 4.000 pesetas, admitiéndose proposiciones durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del pro-

sente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los licitadores estarán provistos del certificado profesional clase D. Las proposiciones se abrirán al día siguiente hábil.

Zarzalejo, a 9 de febrero de 1955.—El Alcalde, Joaquín Jaén Moya.
(G. C.—682) (O.—26.285)

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación municipal, y conforme a la autorización que tiene concedida por la Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta de las parcelas de terreno siguientes:

Parcela de terreno en el sitio conocido por «Corral Grande», en los Cebales, que consta de 16.200 metros cuadrados, solicitada por don Mateo Gallego Tejedor, vecino de Madrid, bajo el tipo de tasación de una peseta sesenta céntimos metro cuadrado, para en ella edificar.

Parcela de terreno en el sitio conocido por «Corral Grande», en los Cebales, que consta de 4.000 metros cuadrados, solicitada por don Manuel Blasco Bujados y doña María del Rosario Siegrist, vecinos de Madrid, bajo el tipo de tasación de una peseta sesenta céntimos metro cuadrado, para en ella edificar.

Parcela de terreno en el sitio conocido por «Corral Grande», en los Cebales, que consta de 15.000 metros cuadrados, solicitada por don Emilio Siegrist Spinedy y doña María del Rosario Fernández, vecinos de Madrid, bajo el tipo de tasación de una peseta sesenta céntimos metro cuadrado, para en ella edificar.

Esta subasta tendrá lugar al siguiente día hábil de transcurridos veinte, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán por medio de pliegos cerrados en el acto de dicha subasta y durante el plazo de media hora, debidamente reintegradas con pólizas de 4,70 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir para la venta de estas parcelas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de su celebración, los cuales fueron aprobados y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de marzo del año 1954.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general.

Becerril de la Sierra, 5 de febrero de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—681) (O.—26.283)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número uno, de Madrid, con el número 1.173, de 1954, seguidos a instancia de Angel Pérez Pascual, contra la empresa Talleres Electromecánicos «Volta» (S. L.), sobre cantidad, se ha dictado providencia mandando citar a don Angel Pérez Pascual para que el día 24 de febrero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Magistratura de Trabajo número uno, de Madrid, sita en Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación, y, en su caso, juicio; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose los actos por falta injustificada de asistencia de partes.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de citación y notificación en debida y legal forma al demandante Angel Pérez Pascual, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de diciembre de 1954.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—696) (I.—19)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que determina la ley Hipotecaria Naval a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre y representación de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Ramón Manjón Becerra, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Larache, el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce horas, y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del que sirvió para la anterior, los bienes que se dirán, y que fueron pactos en la póliza contrato base de este procedimiento:

Embarcación «Rábida», de las siguientes dimensiones: eslora, 11,56 metros; manga, 3,30; puntal, 1,35; de catorce toneladas, y motor instalado en la misma, marca «Skandia», de 20 HP.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, que es el correspondiente a la rebaja del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que la expresada embarcación sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde pueden ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—1.521)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por don Luis López Llaser, contra don Agustín Manzano García, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la que ha de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de abril próximo, a las doce horas, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primera. Casa número treinta y dos de la calle de Pedro Grajera, en la villa de La Albuera; consta de planta baja y principal, con puerta falsa, cocheta y corral; ocupa una superficie de ochocientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda: hoy, por la derecha, entrando, con otra, propiedad de Agustín Manzano García; por la izquierda, casa de Emiliano Camisán, y por la espalda, con la calleja. A la derecha de la casa, en parte de lo que era corral y patio y con fachada a la calle de Pedro Grajera, se está construyendo un edificio

destinado a sala de espectáculos, que comprende a sala de espectáculos, que comprende, edificados a una planta, ciento ochenta y dos metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y en dos plantas, vestíbulo y servicios, treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Detrás de dicho edificio queda una superficie de cubierta destinada a verificar los espectáculos durante el verano; y

Segunda. Casa en la villa de Albuera, calle de Pedro Grajera, sin número de gobierno, aunque le corresponde el número treinta; compuesta de un solo piso, con dos naves y corral, y cuya medida superficial no se determina. Linda: por la derecha, entrando, con otra de Manuel Albano Mahugo; por la izquierda, con otra de Agustín Manzano García, y por la espalda, con calleja de la calle Real, antes Ejido.

Se advierte a los licitadores:

Que el tipo por que salen a subasta es por la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesetas con cuarenta céntimos y ciento treinta y tres mil trescientas cinco pesetas, en que, respectivamente, han sido tasadas las mismas por el perito designado al efecto.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—1.525)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de prevención de abintestato seguidos por fallecimiento de doña Evangelina Iglesias Pérez, en los cuales fué declarado heredero el Estado, se tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, diferentes bienes muebles que fueron hallados en el domicilio de dicha señora, los cuales han sido tasados pericialmente en la suma de dos mil quinientos noventa y nueve pesetas, habiéndose fijado para dicho acto las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá efecto el día ocho de marzo próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Segunda

Servirá de precio del remate el de dos mil quinientos noventa y nueve pesetas, en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente

te, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho precio, sin lo cual no serán admitidos, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en la calle de Baltasar Bachero, número veintidós, en poder de don Justo Sobrado.

Y con el fin de que se proceda a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, al menos, al anunciado para la celebración de la subasta, expido el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(G. C.—697) (C.—10.430)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden del Tribunal Supremo, Secretaría de don José Molina, librada en el recurso de revisión interpuesto por el Estado, contra el auto de siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres, aprobatorio del convenio dictado por este dicho Juzgado, en expediente de suspensión de pagos instado por don José Bordenave Gassetat y Jiménez, se ha acordado emplazar a don Julián Rodríguez Pastrana y a la «Minero Agrícola», cuyo domicilio y paradero se desconocen, por medio de edictos, que, con todos los requisitos legales, se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para que dentro del término de cuarenta días comparezcan ante dicho Tribunal, para sostener lo que a su derecho convenga en dicho recurso de revisión.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Julián Rodríguez Pastrana y «Minero Agrícola», y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(C.—10.429)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos sobre secuestro seguidos por el Banco Hipotecario de España con doña Felisa Ruiz Romero, representado aquí por el Procurador señor De Pablo, en reclamación de un crédito de trescientas mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia al público que el día nueve de abril próximo, y hora de las once, tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos—parcela de terreno en el término de Los Molinos, de diez mil metros cuadrados, al sitio Moecillo, con tres edificios dentro de ella—bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el valor dado a la finca en la escritura de constitución del préstamo, que es el de seiscientos mil pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la subasta; ésta, como se ha dicho, se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de San Lorenzo del

Escorial, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que se interesen en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con quince días de antelación a la fecha señalada para el remate expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Zubimendi Marcé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—1.522)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramita expediente promovido por doña Engracia Manso Bermejo, representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelmo, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de doña Felisa Maximina Manso Bermejo, natural de Sigüenza, que falleció en esta capital el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en estado de casada con don Maximino de Lope Martínez, sin dejar descendientes; en cuyo procedimiento la solicitante reclama para sí la herencia de dicha causante, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria que corresponde al cónyuge viudo; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.519)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, se siguen diligencias promovidas por doña Luisa Cabrera Bermejo, con su esposo don Juan Martínez Porras, sobre depósito de mujer casada, en cuyas diligencias se ha acordado señalar, para llevar a efecto las diligencias a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y tres y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, el día veintiocho del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma legal, a los fines y para el día y hora expresados al esposo don Juan Martínez Porras, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se expide la presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—1.523)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que el día dieciocho de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, segunda subasta pública, para la venta de la participación del cincuen-

ta por ciento que corresponda al deudor sobre cinco mesas de tresillo, seis veladores, catorce mesas de mármol, setenta sillas, un mostrador, una cafetera exprés, veinticinco metros de diván, una radio «Clarión», un altavoz, la instalación completa de luz eléctrica y tazas, vasos, copas y cucharillas, propio todo ello de establecimiento de bar, y tasado en veintitrés mil doscientas ochenta y dos pesetas; siendo condiciones de la misma:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ocho mil novecientas treinta pesetas con setenta y cinco céntimos, a que queda reducida la mitad del avalúo que ha sido objeto de embargo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para poder tomar parte deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de expresado tipo de subasta; y

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Subasta acordada, por término de ocho días, en la pieza separada sobre responsabilidad civil del procesado, en el sumario número veinticinco, de mil novecientos cuarenta y uno, Donato Rufo Rubio Vallejo, con domicilio en esta villa, plaza, del Generalísimo, trece, en cuyo poder se hallan los relacionados bienes que le fueron embargados.

Y para que, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid sirva dicha subasta de anuncio al público, expido el presente en Colmenar Viejo, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(G. C.—700) (C.—10.431)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos promovidos en este Juzgado por don Melitón Gallo Cámara, contra doña María Hernando Aparicio y su esposo don José Castro, y don Felipe García Benedicto, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio, ha acordado se emplaze a los demandados doña María Hernando Aparicio y don José Castro para que, en el término de seis días, comparezcan y contesten la demanda.

Y mediante al ignorado domicilio de dichos demandados, se les emplaza por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el sitio público de este Juzgado, previniéndoles que las copias de la demanda y documentos quedan a su disposición en Secretaría, y de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—1.524)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos treinta y uno, del año mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don Carlos de Zulueta Cebrián, como apoderado de don Bernardo Isaac Sarmiento Sobrino, contra doña Mercedes Power, asistida de su esposo don Jaime Monmediano Echevarría, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados, de diecisiete mil setecientas ochenta y cinco pesetas, los bienes embargados a la parte demandada, los cuales son los que se relacionan a continuación:

Existentes en Conde de Xiquena, número nueve:

Un tresillo forrado de pana de color azul verdoso. Una mesita camilla. Una mesa de comedor ovalada. Un trinchero. Dos butacas de rejilla. Un sillón. Dos sillas. Un sofá. Un aparador de madera, color caoba. Un armario de tres cuerpos. Una mesilla de noche. Un armario ropero de dos cuerpos. Dos camas de madera (de dos cuerpos), una con somier y otra sin él, de unos cinco metros.

Existentes en Prim, número nueve:

Una mesa de despacho, de madera, con cinco cajones. Una mesa pequeña para máquina de escribir. Dos butacas forradas de paño, a quinientas pesetas una. Una lámpara de metal de seis brazos. Un comodín de madera corriente. Una luz portátil de madera, con un brazo. Cuatro cuadros. Una lámpara de metal, pequeña. Un armario ropero sin luna. Cuatro sillas de gutapercha. Una mesa camilla y cuatro sillas de paja. Otra butaca forrada de paño. Una mesita de centro, pequeña.

Para cuya subasta se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—1.520)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Felisa Arias García, de veintinueve años, casada, sus labores, hija de Isau-ro y de Purificación, natural de Villar de los Barrios (León), domiciliada últimamente en Embajadores, núm. 100, buhardilla, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 4 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 17, de 1955.

(G. C.—664) (B.—906)

Jesús Rodríguez Fernández, de cuarenta y un años, casado, chófer, hijo de Andrés y de Petra, natural de Barrios de Sala (León), domiciliado últimamente en Embajadores, número 100, buhardilla, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 4 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas número 17, de 1955.

(G. C.—665) (B.—905)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 646, de 1954, sobre lesiones, contra Fernando Ruiz-Falcó López, de veintisiete años, casado, médico, hijo de Arturo y de Josefina, que dijo vivir en la calle de Los Caños, número 6, tercero derecha, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 31 de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista

con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—666) (B.—896)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 671, de 1954, sobre lesiones, contra José Pardo Valiño, de treinta y un años, perito industrial, hijo de José y de Efigenia, natural de Lorquín (Murcia), cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 17 de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—662) (B.—908)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 189, de 1954, sobre hurto, a virtud de denuncia de Carmen Alfaya Alfaya, de treinta años, casada, sirvienta, hija de Pedro y de Argentina, natural de Tuy, contra Encarnación Fernández Sáinz, de cuarenta y un años, viuda, sus labores, hija de Basilio y de María, natural de Madrid, e Isabel de Castro Arribas, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Julio y de Gabriela, natural de El Espinar, cuyos actuales domicilios se ignoran, por la presente se cita a las mismas a fin de que el día 17 de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—631) (B.—846)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 644, de 1954, sobre lesiones, a virtud de denuncia de Jesús Jiménez Llorente, de cuarenta años, casado, conductor, hijo de Luis y de Cristina, natural de Madrid, que vivió en la calle de Don Ramón de la Cruz, 109, contra Josefina Ezquerro Yarnoz, de treinta y cuatro años, soltera, sus labores, hija de Severiano y de Felipa, natural de Miranda de Arga, que dijo vivir en la calle del Olivar, número 18, respecto de los que se ignora su paradero, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 17 de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—630) (B.—845)

JUZGADO NUMERO 12

Carlos Daglio Scotti, de treinta años, casado, artista, hijo de Luis Antonio y de Lila, natural de Buenos Aires (Argentina), y sin domicilio conocido, se le cita para que el día 22 del actual, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para celebrar juicio de faltas 764, de 1954.

(B.—891)

JUZGADO NUMERO 13

Nicolás Kaioukoff, de treinta y dos años, industrial, natural de Constantinopla (Turquía), y en ignorado paradero, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, sexto, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, número 143, de 1954, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—864)

JUZGADO NUMERO 15

Luis Vera Berbel, de cuarenta y cuatro años, de estado casado, hijo de Cristóbal y de Manuela, de profesión jornalero, con residencia, domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo (Jaén), se le cita para que el día 11 de marzo próximo, y hora de las once treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 244, de 1954.

(B.—884)